NACIONES
UNIDAS

E

Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1990/SR.12
5 de abril de 1990

ESPAÑOL
Original: FRANCES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

46° período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 12a. SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 6 de febrero de 1990, a las 15 horas

Presidenta: Sra. QUISUMBING (Filipinas)

más tarde, Sra. REGAZZOLI (Argentina)

SUMARIO

Declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Austria

Declaración del Presidente de la República de Polonia

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del presente período de sesiones se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.90-10408/4919E

SUMARIO (continuación)

Violaciones de los derechos humanos en el Africa meridional: informe del Grupo Especial de Expertos (tema 5) (continuación)

Consecuencias adversas que tiene para el disfrute de los derechos humanos la asistencia política, militar, económica y de otra índole que se presta a los regímenes colonialistas y racistas en el Africa meridional (tema 6) (continuación)

Aplicación de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid (tema 15) (continuación)

Tema 16:

a) Estudio, en colaboración con la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, sobre los medios para lograr la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas relacionadas con el apartheid, el racismo y la discriminación racial

b) Aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

DECLARACION DEL SR. ALOIS MOCK, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE AUSTRIA

1. El Sr. MOCK (Ministro de Relaciones Exteriores de Austria) celebra ante todo que esté a punto de abrirse un nuevo capítulo en el campo de la cooperación internacional en materia de protección y promoción de los derechos humanos. Vuelve a recordar al Presidente de Checoslovaquia, Sr. Vaclav Havel cuando dijo que desde el momento en que el hombre hizo de sí mismo el objeto supremo y la finalidad del mundo, así como la medida de todas las cosas, el mundo empezó a perder la dimensión humana". Es indispensable garantizar los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas para preservar esta dimensión humana.

2. La Comisión ha realizado ya importantes progresos en este sentido, partiendo de la Declaración Universal de Derechos Humanos, gracias al impresionante mecanismo internacional de aplicación de los derechos humanos que se ha ido elaborando (respecto del cual el Sr. Alois Mock hace referencia en particular al sistema de relatores especiales de la Comisión, en el que su compatriota, el Sr. Ermacora, participó durante muchos años) y atribuyendo una importancia cada vez mayor a la asistencia internacional en este campo, para lo que el Centro de Derechos Humanos sirvió de punto de coordinación.

3. En la actualidad, para progresar aún más, hay que tener en cuenta los elementos siguientes: la aceptación, hoy casi universal, de que la protección y promoción de los derechos humanos son obligaciones de derecho internacional y no pueden ser consideradas como injerencias en los asuntos internos; el actual proceso de democratización en muchas partes del mundo y sobre todo en Europa central y oriental; el número cada vez mayor de instituciones mundiales y regionales que aplican procedimientos eficaces para proteger los derechos humanos; y por último, el creciente reconocimiento de los efectos positivos de una cooperación internacional constructiva en la esfera de los derechos humanos.

4. Pasando a la situación de los derechos humanos a nivel mundial, el Ministro de Relaciones Exteriores de Austria se refiere en primer lugar a Europa. En este continente los cambios que se han producido en varios países con los que Austria comparte una larga historia pueden ser interpretados como una victoria de las ideas de libertad y dignidad humana, victoria que pese a todo sólo marca el inicio de un proceso global de democratización y de cabal realización de las libertades individuales. En la Conferencia en que se creó la nueva Comisión de expertos independientes del Consejo de Europa ("La democracia por el derecho"), órgano presidido por un eminente jurista italiano, el profesor La Pergola, el Sr. Mock recalcó los siguientes elementos del proceso de democratización: los derechos de la persona deben estar garantizados por un poder judicial independiente e imparcial; los procesos legislativos deben respetar las libertades individuales, no sólo consagrándolas en la Constitución, sino también garantizando su plena realización gracias a un tribunal constitucional; la democracia debe respetar la libre confrontación de ideas, para permitir la alternancia pacífica en el poder. El Sr. Mock agrega que hace falta un control eficaz por un órgano internacional: a nivel europeo, el Convenio Europeo de Derechos Humanos constituye un marco que por el momento no se ha sobrepasado, pero también hace falta que los Estados Partes en este instrumento se esfuercen mucho

por garantizar la aplicación de sus normas y mejorarlas. Además, Austria es consciente de que, como recalcó recientemente Amnistía Internacional, también hay que ocuparse de la prevención de las violaciones de derechos humanos.

5. En Africa, la creación de la Comisión Africana de Derechos Humanos demuestra que los Estados Partes en la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos quieren actuar con eficacia. El Sr. Mock celebra también las primeras elecciones libres que acaban de celebrarse en Namibia y expresa la esperanza de que desemboquen en el establecimiento de un gobierno democrático y respetuoso de la legalidad. Las medidas anunciadas recientemente por el Presidente de Sudáfrica, en particular la liberación de Nelson Mandela, permiten esperar que dentro de poco y gracias a un verdadero diálogo se establezca un sistema realmente democrático, que garantice la igualdad de derechos a todas las capas de la población.

6. América Latina cuenta con un mecanismo regional de protección de los derechos humanos bien establecido. Una vez más se observan cambios positivos, como las elecciones presidenciales celebradas recientemente en Chile. En cambio, la situación en El Salvador y en Guatemala sigue siendo inquietante; por otra parte, Austria desea que la Comisión utilice todos los medios de que dispone para garantizar también el pleno respeto de los derechos humanos en Cuba.

7. Persisten motivos de preocupación en varios países de Asia, en particular en el Afganistán y Camboya. El profesor Ermacora lamentó que en el Afganistán se utilizaran armas de destrucción masiva que provocan grandes pérdidas entre la población civil, el gran número de presos políticos, la arbitrariedad de la justicia y los malos tratos infligidos a los detenidos. En Camboya, hay que encontrar rápidamente una salida para impedir que siga habiendo "campamentos de la muerte"; Austria apoya los esfuerzos que se están haciendo para que las Naciones Unidas desempeñen un papel decisivo en la búsqueda de esta salida. Siempre a propósito de Asia, Austria está sumamente decepcionada por la brusca interrupción del proceso de democratización en China. En lo que respecta al Irán y al Iraq, celebra que se haya iniciado una cooperación con los mecanismos de la Comisión. Por otra parte, lamenta la situación en los territorios ocupados por Israel; la delegación de Austria ya expresó su preocupación en este sentido ante la Comisión hace unos días.

8. En general, para reforzar la protección de los derechos humanos, es preciso tener presentes los siguientes principios: el principio de la no discriminación; el de la indivisibilidad de todos los derechos humanos; la virtud de la tolerancia, en particular en materia de religión y creencias; el control de los poderes del Estado, sobre todo en la administración de la justicia; la protección de los grupos especialmente vulnerables, como los niños, las minorías étnicas, lingüísticas y religiosas, los refugiados y los inmigrantes.

9. Para el futuro, el Ministro de Relaciones Exteriores de Austria expresa las prioridades siguientes: garantizar la aceptación universal de las normas de derechos humanos, en particular por los miembros de la Comisión que aún no son parte en los Pactos (en este contexto, el Sr. Mock celebra la reciente adopción del Segundo Protocolo Facultativo relativo a la abolición de la pena de muerte); prestar mayor atención en el plano internacional a los derechos económicos, sociales y culturales; reforzar los órganos internacionales

creados para seguir la aplicación de las normas de derechos humanos (a este respecto, recuerda la sugerencia que hizo en el último período de sesiones de la Asamblea General de que se considere la posibilidad de ampliar a nivel mundial el mecanismo por etapas introducido en la reunión de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa celebrada en Viena); por último, reforzar considerablemente los recursos del Centro de Derechos Humanos, cuyo personal merece un homenaje. El Ministro de Relaciones Exteriores de Austria termina garantizando que su país seguirá defendiendo los derechos humanos a nivel nacional, europeo y en el marco del sistema de las Naciones Unidas.

Se suspende la sesión a las 15.50 horas y se reanuda a las 16 horas.

DECLARACION DEL EXCELENTISIMO GENERAL JARUZELSKI, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE POLONIA

10. El General JARUZELSKI (Polonia) dice que desde hace siglos los derechos humanos evolucionan según el desarrollo social y que ningún país ni ninguna sociedad se pueden vanagloriar de tener un pasado sin tacha en este sentido ni de poseer la única interpretación correcta de estos derechos. Además, la concepción de los derechos humanos considerados como atributos del individuo y de la colectividad ha estado y sigue estando vinculada a condiciones de cultura, creencias y tradiciones locales, así como al contexto histórico, lo que ha hecho que con frecuencia se hayan olvidado estos nobles ideales.

11. Los polacos son europeos y Europa ha dado al mundo una cultura inmortal y una magnífica civilización. Pero también es culpable de intolerancia religiosa, colonialismo y del crimen del genocidio. Las dos guerras más horribles de la historia de la humanidad estallaron en el continente europeo en el siglo XX. En total provocaron casi 100 millones de muertos, millones de los cuales no eran europeos, y respecto de los cuales Europa todavía tiene que hacer una retractación pública de algún tipo. Los imperios son perecederos y los regímenes se desmoronan, pero la fe en la inalienabilidad de los derechos humanos fundamentales ha subsistido por encima de las distintas formas de vida social, que han ido evolucionando a lo largo de la historia. La búsqueda incansable de un denominador común de valores universales que esté por encima de las diferencias entre naciones o sistemas sociales se debe en buena parte a las Naciones Unidas y, en particular, a la Comisión de Derechos Humanos.

12. Polonia dista de ocupar un mal lugar en la lista de los defensores de los derechos humanos. Desde el siglo XV viene adoptando leyes cuya esencia se expresó en 1430 en una fórmula sacada de la primera frase de un documento célebre: "neminem captivabimus nisi jure victum" (nadie será encarcelado sin haber sido juzgado de conformidad con la ley). Los polacos están orgullosos de los siglos de tolerancia que ha conocido su país, lejos de los verdugos de la Inquisición y de las guerras de religión. Sin embargo, esta tradición humanista se ha visto perturbada por las divisiones y las leyes impuestas por el extranjero. Como nación, Polonia no ha tenido ocasión de poner en práctica durante suficiente tiempo las formas modernas de democracia y autonomía verdadera. Ahora bien, aquí como en otras partes, no se puede poner la carreta frente a los bueyes. Por ello, tras haber recuperado su condición de Estado a raíz de las dos guerras mundiales, Polonia ha conocido períodos durante los cuales el respeto de los derechos humanos ha retrocedido, como sucedió en muchos otros países y, a principios de los años 50, incluso hubo casos de medidas de represión ilegales y de crímenes manifiestos. Los polacos no quieren ni pueden borrar esas páginas de su historia.

13. El General Jaruzelski recuerda que nueve años antes tuvo que tomar decisiones espectaculares que fueron duramente criticadas, sobre todo en la Comisión de Derechos Humanos. Quien elige el mal menor no puede esperar que se le elogie. Lo malo sigue siendo malo, a los ojos de tal o cual, pero al final, lo importante para la historia, es ver en qué quedan las medidas que se tomaron bajo la presión de los acontecimientos. Hoy en día, Polonia es prueba bastante convincente de las intenciones, reflexiones y premisas en que se inspiraron las decisiones del General Jaruzelski. Sólo en los cuentos de hadas se puede cambiar todo con una varita mágica. La experiencia demuestra que no hay ninguna receta milagrosa a la que se pueda recurrir en vez de la larga y difícil maduración de los cambios sociales.

14. Polonia no tiene actualmente ninguna razón para eludir el veredicto de la opinión pública internacional por lo que hace a los derechos humanos. Los esfuerzos que está haciendo en materia jurídica, política y social son bien conocidos: Polonia ha sido el primer país de Europa central y oriental en que a principios de los años 80 se creó un tribunal de Estado, un tribunal constitucional, un tribunal administrativo supremo y en que se instituyó el cargo de defensor del pueblo con muchas prerrogativas. Desde hace algún tiempo, en el ambiente de diálogo y conciliación actual, Polonia ha conocido profundos cambios democráticos y se abre ampliamente a Europa y al resto del mundo. Está por instaurar la primacía de derecho, sin ninguna restricción resultante de otras premisas.

15. Polonia participa también en los esfuerzos de la comunidad internacional por codificar las normas humanitarias fundamentales y, a este respecto, tiene por decirlo así su "especialidad". Por ejemplo, en su último período de sesiones, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño, que la Comisión de Derechos Humanos estudió durante 11 años, a raíz de una idea lanzada por Polonia un cuarto de siglo antes. En efecto, fue un polaco, Janusz Korczak, quien a principios de siglo planteó el principio de que el niño también es un ser humano y no sólo la propiedad de sus padres. Los polacos están orgullosos de que las ideas de este gran humanista asesinado en las cámaras de gas de Treblinka se hayan plasmado en una norma internacional vinculante.

16. Hay que dar crédito a la Comisión de Derechos Humanos por haber reconocido, en virtud de una memorable resolución de 7 de febrero de 1976, el derecho a vivir en paz. Este derecho también significa, sobre todo para los polacos, el derecho a la seguridad nacional dentro de fronteras estatales estables y legalmente reconocidas.

17. Estos últimos años, el concepto de derechos humanos ha cobrado una nueva dimensión porque el progreso científico y tecnológico no ha provocado la materialización automática de todas las esperanzas que había suscitado. Las generaciones actuales están expuestas a amenazas nuevas que las precedentes no previeron, y de ahí la aparición del derecho a utilizar recursos naturales no contaminados, el derecho a un agua no contaminada y a una atmósfera saludable, el derecho al silencio, a la capa de ozono alrededor de la Tierra, a un medio ambiente y un paisaje naturales preservados, así como a la protección de las especies vegetales y animales en vías de desaparición. Todo esto constituye lo que se llama la "tercera generación de derechos humanos", que deben tener en cuenta que el hombre es un ser social y que sus necesidades no se satisfacen totalmente con el consumo individual.

18. En consecuencia, es cada vez más urgente armonizar los derechos humanos individuales y colectivos y aplicar íntegramente las normas de justicia social que se han ido desarrollando en muchos países a lo largo del siglo XX, gracias a ideas progresistas. A juicio del Sr. Jaruzelski, no se trata sólo de la justicia social sino también de la doctrina socialista de inspiración humanista -que por lo demás surgió en Europa occidental y fascinó a muchas generaciones- y también cabría invocar las encíclicas del Papa Juan Pablo II que contienen un profundo análisis de los problemas sociales y económicos de hoy en día.

19. Hay algunos valores supremos que han guiado a la humanidad desde las tinieblas de la Edad Media hasta la concepción moderna de los derechos humanos; es un proceso inacabable. A medida que las normas fundamentales se refuerzan, las ambiciones y las necesidades de los pueblos del planeta aumentan. Lo que está en juego es mucho y habrá que hacer frente al desafío. Como Presidente de la República de Polonia, el General Jaruzelski asegura que su país permanecerá fiel al espíritu de conciliación y cooperación esclarecido entre las distintas fuerzas sociales y políticas y aplicará las normas y recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos.

VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL AFRICA MERIDIONAL: INFORME DEL GRUPO ESPECIAL DE EXPERTOS (tema 5 del programa) (continuación) (E/CN.4/1990/6 y 7)

CONSECUENCIAS ADVERSAS QUE TIENE PARA EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS HUMANOS LA ASISTENCIA POLITICA, MILITAR, ECONOMICA Y DE OTRA INDOLE QUE SE PRESTA A LOS REGIMENES COLONIALISTAS Y RACISTAS EN EL AFRICA MERIDIONAL (tema 6 del programa) (continuación) (E/CN.4/Sub.2/1989/9 y Corr.1 y Add.1)

APLICACION DE LA CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LA REPRESION Y EL CASTIGO DEL CRIMEN DE APARTHEID (tema 15 del programa) (continuación) (E/CN.4/1990/32 y Add.1 a 6; E/CN.4/1990/34 y Add.1 y 2, E/CN.4/1989/31/Add.10, E/CN.4/1989/33 y E/CN.4/1990/35)

TEMA 16:

a) ESTUDIO, EN COLABORACION CON LA SUBCOMISION DE PREVENCION DE DISCRIMINACIONES Y PROTECCION A LAS MINORIAS, SOBRE LOS MEDIOS PARA LOGRAR LA APLICACION DE LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS RELACIONADAS CON EL APARTHEID, EL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL

b) APLICACION DEL PROGRAMA DE ACCION PARA EL SEGUNDO DECENIO DE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL (continuación) (E/CN.4/1990/37, 38 y 50; E/CN.4/1990/NGO/7; E/CN.4/Sub.2/1989/8 y Add.1)

20. El Sr. VILLARROEL (Filipinas) celebra la noticia anunciada por el Gobierno de Sudáfrica el 1° de febrero de que va a levantar la prohibición que pesa desde hace 30 años sobre el Congreso Nacional Africano (ANC), que dentro de poco va a liberar incondicionalmente a Nelson Mandela y que va a derogar la reglamentación de urgencia que limita la libertad de prensa. Sin embargo, el representante de Filipinas duda de que estos gestos lleguen al fondo del problema y provoquen la erradicación total del racismo institucionalizado.

21. Por desgracia, el informe provisional del Grupo Especial de Expertos sobre el Africa Meridional (E/CN.4/1990/7) confirma los temores que cabía abrigar respecto de las reformas del Gobierno de Sudáfrica. Es indudable que las manifestaciones pacíficas están autorizadas, que se pone en libertad a los presos políticos, que la ciudad de Johannesburgo ha abierto todos sus parques y ha puesto fin a la segregación en los autobuses. Sin embargo, el Grupo Especial confirma que la persecución y represión persisten.

22. El Sr. Villarroel recuerda que en su estudio de agosto de 1989 sobre los progresos realizados y los obstáculos que habían surgido durante el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, el Relator Especial, Sr. Eide, recomendó que se mantuvieran e intensificaran las sanciones globales y obligatorias contra Sudáfrica. La delegación de Filipinas apoya esta recomendación, por estimar que mientras las autoridades de Pretoria mantengan el apartheid, la aplicación de las sanciones seguirá siendo el único medio de obligarlas a negociar. Hay quienes quieren reevaluar esas sanciones; la delegación de Filipinas no comparte esta opinión y recuerda que el Comité de Ministros de Relaciones Exteriores del Commmonwealth sobre Sudáfrica, durante su última conferencia en agosto de 1989 llegó a la conclusión de que las sanciones deben mantenerse mientras no haya progresos irreversibles.

23. Como miembro fundador del Comité Especial contra el Apartheid, Filipinas se sumó desde un principio a la lucha contra este flagelo. En 1986 la Presidenta Corazón Aquino declaró ante la Asamblea General que se trata de la gran cuestión moral que se plantea a las Naciones Unidas. Recientemente, el 24 de enero de 1990 Filipinas presentó al Grupo de los Tres, en su 13° período de sesiones, su segundo informe respecto de la aplicación de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid. La delegación filipina declaró entonces que en su país nunca ha echado raíces el concepto de superioridad racial ni ha entrado jamás en la experiencia y la psicología nacionales; la misma afirmación se hizo al presentar los informes octavo, noveno y décimo de Filipinas en el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial en agosto de 1989.

24. En Namibia, la evolución de la situación permite considerar con optimismo la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Filipinas acogerá fraternalmente a este país en la comunidad de las naciones.

25. La Sra. KIRONGOZI (Observadora del Zaire) da las gracias al Presidente-Relator del Grupo Especial de Expertos sobre el Africa Meridional, profesor Balanda, por la forma en que presentó, en la décima sesión, el informe detallado y completo del Grupo Especial de Expertos (E/CN.4/1990/7). En la parte del mundo de que procede es bien sabido lo que es el apartheid, origen de todas las violaciones masivas, sistemáticas y flagrantes de los derechos humanos.

26. La delegación del Zaire apoya plenamente todas las medidas de la comunidad internacional para poner fin a ese sistema inhumano. El Presidente del Zaire, Sr. Mobutu, declaró ante la Asamblea General de las Naciones Unidas que el fruto sólo cae cuando está maduro, pero ante el huracán y la tempestad de la historia, maduro o no, cae pese a todo. El apartheid también caerá ante la tempestad de libertad que sopla en el mundo.

27. La observadora del Zaire celebra los cambios que se han producido recientemente en el Africa meridional. Ante todo, en Namibia tras la celebración de elecciones libres, se espera con impaciencia que el país obtenga la independencia total, de conformidad con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y con los acuerdos concertados en este sentido. En Sudáfrica, las recientes medidas anunciadas por el Sr. de Klerk el 2 de febrero merecen ser examinadas, pero no justifican la euforia. Es preciso que estas medidas surtan efecto para que puedan iniciarse rápidamente negociaciones entre todas las partes con miras a instaurar un sistema democrático y multirracial. Ahora bien, el informe publicado con la signatura E/CN.4/1990/7 demuestra que la libertad todavía está lejos para el pueblo sudafricano negro.

28. Así pues, en lo inmediato, la Comisión debería fomentar y respaldar las campañas de oposición al apartheid que libran las organizaciones humanitarias, los movimientos religiosos, los sindicatos y las organizaciones de estudiantes. A este respecto, la delegación del Zaire desea felicitar a la Asociation France-Libertés, dirigida por la Sra. Miterrand, por haber reunido en Dakar y en París a sudafricanos negros y blancos. Asimismo, por vez primera, algunos afrikaners de distintos círculos (hombres de negocios, universitarios, dirigentes de la oposición parlamentaria, periodistas, etc.) han podido deliberar junto con el ANC y el Mass Democratic Mouvement (MDM) respecto de la sociedad sudafricana posterior al apartheid.

29. Por lo que respecta a los países de primera línea -de los que actualmente forma parte en vista de la longitud de sus fronteras con Angola y Zambia- el Zaire aporta una contribución que nadie ignora a la estabilidad de esta región. El Presidente Mobutu sigue realizando actividades de mediación y reconciliación en Angola, de conformidad con el mandato que le encomendaran los demás Jefes de Estado africanos. El Zaire también lucha contra el apartheid mediante la negociación, porque estima que la lucha no debe limitarse a las armas. Los Jefes de Estado africanos aprobaron la iniciativa de que se entablara un diálogo con las autoridades de Sudáfrica para que la mayoría negra de este país participe cuanto antes en el ejercicio del poder.

30. El Sr. MEZZALAMA (Italia) dice que 40 años después de la Declaración Universal de Derechos Humanos, no reconocer la igualdad y la dignidad a todos los ciudadanos sin excepción, imponiéndoles una discriminación en la ley y en la realidad, pese a todas las normas internacionales morales y religiosas y pese a la evolución política y social en el resto del mundo significa que uno se aparta conscientemente de la comunidad civil; y eso es precisamente lo que hace el régimen de apartheid. Por ello, Italia sigue condenando firme e incondicionalmente ese sistema. Por lo demás, su país siempre ha adoptado una posición coherente y constante ante todos los órganos internacionales, pidiendo que se entable un diálogo constructivo entre todos los elementos de la sociedad sudafricana; por otra parte, en el Consejo de Seguridad, en 1987 y en 1988 votó a favor de la resolución relativa a las sanciones selectivas y obligatorias contra Sudáfrica.

31. La violencia sistemática del apartheid ha afectado sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión, nacionalidad o categoría social a todos los que han vivido y siguen viviendo bajo ese régimen; todos los sudafricanos están unidos en el sufrimiento que ha engendrado ese régimen

y es ahí precisamente donde deben encontrar la fuerza necesaria para emprender una reforma progresiva, pero incondicional, que les lleva a un sistema en el que se reconozca a todos la dignidad y la igualdad de derechos. Por lo demás, están apareciendo indicios favorables. Por ello, cabe esperar que Sudáfrica pueda por fin tomar el largo camino de retorno al seno de la comunidad de las naciones y contribuir a la eliminación de la tirantez y al restablecimiento de relaciones pacíficas y equitativas entre los países del Africa meridional.

32. En el marco de las Naciones Unidas, la situación sudafricana era objeto de análisis muy divergentes que ahora se van acercando gracias a la evolución positiva de la situación en Namibia y a los indicios de esperanza venidos de la propia Sudáfrica. Durante un período extraordinario de sesiones celebrado en diciembre de 1989, la Asamblea General aprobó por unanimidad una importante declaración que representa el mayor consenso a que se haya llegado en el plano internacional respecto de las principales cuestiones relativas a Sudáfrica. Hay que salvaguardar y perfeccionar ese gran logro y el período de sesiones en curso de la Comisión es la primera ocasión para hacerlo. Italia espera que gracias al consenso surjan elementos nuevos, tanto en su forma como en su fondo, en los diferentes proyectos de resolución que examinará la Comisión y espera que eso haga que las posiciones de sus miembros se aproximen. La delegación de Italia, por su parte, apoyará esa evolución, en particular en el marco de la cooperación comunitaria europea.

33. Por lo demás Italia estima que es preciso fomentar los programas de asistencia a la lucha contra el apartheid en el marco de las actividades del Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación racial. La coordinación de las estructuras existentes debería aumentar su eficacia. La lucha contra la discriminación racial exige una campaña en el plano mundial e Italia aprueba lo que se ha hecho en materia de sensibilización, por una parte, y de prevención, por la otra.

34. En un momento en que parece iniciarse la cooperación Este-Oeste y en que la busca de un diálogo y de un consenso parece prevalecer sobre la polémica, todos los países deben aprovechar las ocasiones que ofrece esta coyuntura. En ese contexto, Sudáfrica no puede volverse de espaldas a una renovación profunda que el miedo, los prejuicios y una visión egoísta y estrecha de la situación le han impedido tomar hasta ese momento con valor, imaginación y realismo. La evolución de la situación de los derechos humanos en Sudáfrica sería un éxito más para la comunidad internacional, un éxito logrado gracias a las presiones, que no pueden calificarse de injerencia en los asuntos internos de un Estado y que se han ejercido por todos los mecanismos posibles. Entonces la palabra "apartheid" sólo será la simple definición histórica de una discriminación odiosa, propia de un pasado caduco.

35. El Sr. WAREHAM (Asociación Internacional contra la Tortura) dice que su asociación representa los intereses de 29,3 millones de ciudadanos estadounidenses de ascendencia africana. Desde hace años sus representantes comparecen periódicamente ante la Comisión para denunciar las violaciones de derechos humanos cometidas contra millones de negros que sufren el racismo y la discriminación racial en los Estados Unidos. Desde los años cuarenta, el National Negro Congress viene señalando que se han violado todas las disposiciones de las convenciones sobre los derechos de la mujer y del niño y sobre el genocidio por la forma en que se trata a los negros y los blancos

más desfavorecidos en los Estados Unidos. Siguieron otras denuncias, hasta la más reciente, la presentada por Freedom Now -organización de defensa de los derechos de los presos políticos, que en 1989 declaró que en el mes de enero de ese mismo año la comunidad negra de Florida se había sublevado por cuarta vez en un decenio, a raíz del asesinato de residentes negros por la policía. Sin embargo, en pleno siglo XX el FBI considera invariablemente que las protestas que suscitan las violaciones de los derechos humanos son subversivas y criminales.

36. Respecto de la situación actual, cabe señalar que en el momento mismo en que, en agosto de 1989, el representante de los Estados Unidos admitía ante la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías que en los Estados Unidos subsisten algunas violaciones "menores" de los derechos humanos, una multitud blanca racista apaleó a muerte en pleno Nueva York a un afroamericano de 16 años. En la semana anterior al período de sesiones en curso de la Comisión, durante diversos incidentes, la policía neoyorkina dio muerte a dos jóvenes latinoamericanos sin armas. En 1989, 40 personas, en su inmensa mayoría negros o latinoamericanos, murieron mientras estaban detenidos en los locales de la policía neoyorkina.

37. A eso hay que agregar otros efectos del racismo y la discriminación racial, que pese a que son menos espectaculares, con frecuencia también son mortales. Por ejemplo -según un estudio publicado en 1989- a mediados de 1980, el ingreso por habitante de la población negra seguía siendo un 60% inferior al de los blancos; en diez años el ingreso de las familias negras ha disminuido dos veces con más rapidez que el de las familias blancas y en 1986 la proporción de familias con ingresos inferiores a los 5.000 dólares anuales en el caso de los negros, pasó del 8,9 al 14%.

38. Por lo que se refiere a la salud, la tasa de mortalidad infantil que en 1985 era de 9,3 por mil entre la población blanca, llegó a ser del 18,2 por mil en la población negra e incluso del 23,7 por mil en Michigan. En 1983, el 27% de los negros (en comparación con un 13% de los blancos) sólo encontraban atención médica en los servicios ambulatorios o en los servicios de urgencia de los hospitales. La esperanza de vida de las personas de sexo masculino es mayor en Bangladesh que en Harlem, y la de los blancos es superior a la de los negros en 6,2 años, en vez de los 5,6 años de hace unos pocos años. Los autores de ese estudio llegan a la conclusión de que la tasa de mortalidad es tan elevada en la población negra de Harlem y probablemente en otros barrios negros de las grandes ciudades, que en esas zonas urbanas en la práctica haría falta tanta atención como en las zonas en que se ha producido una catástrofe natural.

39. En la esfera de la enseñanza, dice que en 1978, el 34% de los adultos del país no habían terminado sus estudios secundarios, pero la cifra era del 52% para la población negra; el 3,6% de los americanos habían asistido a la escuela durante menos de 5 años, pero el porcentaje era tres veces mayor para los negros. Por último, sólo el 7,2% de la población negra tenía un título de enseñanza superior, en vez del 15,7% correspondiente al conjunto de la población. Este abismo entre negros y blancos en la esfera de la enseñanza fue denunciado en el estudio titulado "Blacks in American Society", cuyo autor terminaba diciendo que esta disparidad sigue aumentando ya que el porcentaje de fracasos escolares entre los negros es dos veces mayor que el de los blancos.

40. En cuanto a la vivienda, hay que recordar que la mayoría de los negros son demasiado pobres para encontrar condiciones de vivienda normales y que, cuando podrían obtenerlas, con excesiva frecuencia son víctimas de segregación y discriminación. Cuando se procuró abolir esos obstáculos segregacionistas en Chicago, los blancos recurrieron a la violencia. La vivienda también es la esfera en que con más frecuencia se viola la ley impunemente. Según un estudio realizado en octubre de 1989 en Nueva York hay de 30.000 a 40.000 personas sin hogar, el 75% de ellos son negros y latinoamericanos.

41. La esfera en que más flagrantes son las consecuencias de esa situación social es la de la justicia. Los negros representan la mitad de la población de las prisiones. Tienen más posibilidades de ser detenidos, pasan más tiempo detenidos y el porcentaje de reincidentes es un 40% superior al de los blancos. En 1978, la proporción de detenciones fue del 3,5% en el caso de los blancos y de casi un 10% en el de los negros.

42. En los Estados Unidos también hay presos políticos detenidos por haber participado en movimientos contra el racismo, la discriminación racial y el colonialismo. Muchos miembros de la Comisión ignoran que Sudáfrica no es el único país en que hay una ley sobre la detención preventiva; desde 1984 en los Estados Unidos hay una ley equivalente, la Bail Reform Act, que al parecer fue promulgada para luchar contra la delincuencia organizada y los profesionales del crimen, pero que se ha aplicado ante todo a un grupo de militantes políticos negros y durante cuatro años a militantes portorriqueños que luchaban por la independencia de su país.

43. En vista de eso, la Asociación Internacional contra la Tortura pide encarecidamente a la Comisión que preste especial atención a la creciente frecuencia de las manifestaciones de racismo, discriminación y violencia racial en los Estados Unidos de América y en general al destino dramático de millones de negros de ese país. La Asociación Internacional contra la Tortura pide a la Comisión que nombre a un Relator Especial al que se encargaría la tarea de investigar las violaciones de los artículos 2, 7, 22, 23, 25, 26 y 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos en los Estados Unidos. En efecto, son muy pocas las cosas que han cambiado en ese país desde que en 1951 William Patterson denunció ante las Naciones Unidas los abusos que se cometían en relación con la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio.

44. El Sr. DAHL (Suecia), hablando en nombre de los cinco países nórdicos, dice que la solución al problema de los derechos humanos en Sudáfrica no puede progresar mientras no se haya abolido el apartheid. Ahora bien, pese a que el sistema se ha suavizado y a que se han introducido reformas y se van entablando contactos, el sistema sigue en pie.

45. Por encima de las múltiples expresiones y repercusiones del apartheid, que han sido ampliamente catalogadas, cabe distinguir tres razones por las que sigue siendo el problema más importante que tiene que resolver la comunidad internacional en su lucha contra el racismo y la discriminación racial. La primera es que el apartheid no ataca sólo a las personas como individuos sino también y sobre todo como grupos. Hay seres humanos que están separados desde su nacimiento por su raza en virtud de la Population Registration Act; esta es la razón por la que el apartheid tiene efectos más profundos que la represión

política. En segundo término, niega la igualdad y la dignidad del ser humano, principios esenciales de la Carta de las Naciones Unidas que los miembros de la Organización tienen el deber de respetar so pena de violar el derecho internacional. Por último, el apartheid, como es la causa de todas las perturbaciones y sufrimientos del Africa meridional, constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales; por ello, los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen el deber de hacer abolir ese sistema por todos los medios pacíficos que tengan.

46. Desde el último período de sesiones de la Comisión, la paz y la democracia han progresado en muchas regiones del mundo. Las Naciones Unidas desempeñan un papel esencial en el proceso de independencia de Namibia, y en Angola y Mozambique se vislumbran tentativas de paz. En la República Sudafricana propiamente dicha se están realizando reformas políticas y cabe esperar que con el tiempo ese país emprenda el desmantelamiento del apartheid. Los países nórdicos celebran en particular las medidas anunciadas por el Presidente de Klerk en la apertura del Parlamento sudafricano, y alientan vivamente al Gobierno de Sudáfrica a que instaure un ambiente político propicio a las negociaciones que deberían transformar Sudáfrica en un país no racial y democrático dispuesto a ocupar el lugar que le corresponde en la comunidad de las naciones. Hoy en día el Gobierno tiene ante sí a los verdaderos responsables de la mayoría oprimida con los que puede negociar, pero todo atraso comprometería las posibilidades de una transformación pacífica de Sudáfrica.

47. Los gobiernos de los países nórdicos vuelven a lanzar un llamamiento al Gobierno de Sudáfrica para que respete en todos sus aspectos la declaración aprobada por unanimidad por los Estados Miembros de las Naciones Unidas durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de diciembre de 1989, declaración fundada en gran parte en las propuestas del Mass Democratic Mouvement y del Congreso Nacional Africano contenidas en la Declaración de Harare. Esa proclamación unánime debería favorecer considerablemente los esfuerzos que se están haciendo actualmente por crear el marco necesario para un diálogo entre el Gobierno y los verdaderos representantes de la mayoría del pueblo sudafricano. Los sudafricanos son los únicos que pueden decidir la mejor forma de resolver sus problemas. Sin embargo, mientras exista el apartheid la comunidad internacional seguirá teniendo la obligación de levantarse contra la afrenta que representa para la humanidad y de presionar al Gobierno sudafricano para que contribuya a su abolición por medios pacíficos mientras eso siga siendo posible.

48. Los Gobiernos de los países nórdicos están convencidos de que las sanciones contra Sudáfrica han tenido efectos importantes en el país y de que las medidas positivas adoptadas en los últimos meses se deben a las presiones internas y externas que se han ejercido contra el Gobierno de Sudáfrica. En este período crítico, es aún más importante no reducir la presión hasta que se hayan adoptado medidas fundamentales, irreversibles y definitivas para desmantelar el apartheid. Sólo después se podrá pensar en dejar de aplicar esas sanciones. Como todos los cimientos del apartheid siguen en pie, todavía no ha llegado ese momento e incumbe al Gobierno de Sudáfrica demostrar sus buenas intenciones. La comunidad internacional espera que tome medidas decisivas y que obtenga resultados concretos.

49. Los países nórdicos se atienen al programa común de acción contra el apartheid que elaboraron conjuntamente. En éste se prevé en particular la prohibición de comerciar e invertir en Sudáfrica, así como restricciones sobre las relaciones económicas y culturales con ese país. Paralelamente, los países nórdicos aportan una considerable ayuda humanitaria a los oponentes y a las víctimas del apartheid, tanto en Sudáfrica como en los demás países, y dan gran prioridad a sus programas de asistencia para el desarrollo en beneficio de los "Estados de primera línea" y de la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional. Este tipo de apoyo es más importante que nunca y hay que alentar a los demás gobiernos a que no olviden al Africa meridional por la simple razón de que su asistencia también se necesita en otras partes.

50. El pueblo de Namibia está en condiciones de elegir su propio futuro y los países nórdicos esperan que el éxito de las elecciones y el proceso constitucional que se está desarrollando en Namibia demostrarán a los sudafricanos que una evolución pacífica, negociada y democrática es posible.

51. El Sr. LICHEM (Observador de Austria) dice que los indicios de transformación del régimen sudafricano que se observan desde hace algunos meses habrían dejado a muchos incrédulos hace sólo un año. La liberación del Sr. Sisulu y de otros siete presos políticos en otoño de 1989, así como las medidas por las que se han autorizado las manifestaciones denotan que el Gobierno de Sudáfrica reconoce que es preciso efectuar reformas internas, como confirmó el Presidente de Klerk cuando anunció su firme intención de abolir la Separate Amenities Act (segregación en las zonas de esparcimiento) y de crear nuevas zonas de colonización libre; se ha abolido la Beach Apartheid Act y se ha desmantelado el National Security Management System. A eso hay que agregar la promesa hecha el 2 de febrero de 1990 de liberar a Nelson Mandela, la relajación de las medidas de prohibición contra el ANC y el PAC, el retiro de las restricciones impuestas al Frente Democrático Unido y otras organizaciones de oposición al apartheid, la liberación de presos políticos, la abolición de la censura y la suspensión parcial del estado de emergencia, reformas todas ellas que demuestran una nueva voluntad política, la de abolir las reglas que dividen a la población sudafricana en función de criterios raciales. Estos signos alentadores son otras tantas pruebas de que se reconoce la necesidad de modificar el sistema y la importancia de la negociación como única forma de poner fin por medios pacíficos al apartheid y de resolver los problemas fundamentales de Sudáfrica.

52. Hace muchos años que Austria viene pidiendo al Gobierno de Sudáfrica que tome esas medidas, para crear un ambiente favorable a la negociación con los representantes legítimos de la mayoría negra y espera que a partir de ahora pueda iniciarse un diálogo político sin condiciones previas para abolir el apartheid y crear una nueva Sudáfrica, una sociedad que pueda ofrecer las mismas posibilidades a todos sus habitantes, independientemente de su raza.

53. Es evidente que los propios sudafricanos tienen que decidir el marco constitucional de esta nueva Sudáfrica, pero es forzoso también que estas negociaciones se celebren de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con la Declaración Universal de Derechos Humanos. Sólo con la eliminación total del apartheid, se podrán garantizar la justicia, la paz y la prosperidad de todos y se podrá hacer cesar definitivamente la dominación de una minoría que impone una situación intolerable a la mayoría.

54. Pese una evolución alentadora y a la esperanza de un futuro mejor, hay que reconocer que los negros sudafricanos siguen sufriendo privaciones, humillaciones e injusticias como antes, que la segregación sigue reinando en las escuelas y los hospitales y que la Group Areas Act sigue en vigor. Ahora bien, no bastará con una simple reforma que equivaldría a mantener en lo esencial de la segregación y la discriminación racial limitándose a organizarlas de forma más sutil. La Group Areas Act y la Population Registration Act, que son las dos bases jurídicas del régimen, deben abolirse definitivamente. Hasta ahora, las reformas jurídicas no han servido para atacar de raíz el problema; sin embargo, esta es la condición indispensable para eliminar el sistema, pues todos los intentos de simple adaptación son inaceptables.

55. La comunidad internacional tiene una función especialmente importante que desempeñar en esta coyuntura y debe recurrir a todos los medios pacíficos de que dispone para propiciar las negociaciones. Sólo se podrá relajar la presión internacional que se ejerce sobre el Gobierno de Sudáfrica si éste da pruebas irrefutables de que ha adoptado reformas importantes e irreversibles. Para obtener resultados duraderos hay que seguir coordinando los esfuerzos de la comunidad internacional, que han influido mucho en las medidas anunciadas recientemente. El objetivo que hay que alcanzar es la instauración de un Estado no racial y democrático que garantice a todos sus ciudadanos la justicia, la seguridad y la igualdad de derechos políticos conforme a la Declaración Universal.

56. Austria está resuelta a lograr la eliminación del racismo y la discriminación racial; por ello, lanza un llamamiento a todas las fuerzas políticas de Sudáfrica, pero sobre todo al Gobierno, que es el primer responsable del futuro de ese país, para que actúen enérgicamente y sin ambigüedades para instaurar el diálogo político nacional que se espera desde hace tanto.

57. El Sr. STRUYE DE SWIELANDE (Bélgica) dice que desde el último período de sesiones de la Comisión se han observado signos alentadores en el Africa meridional. Ante todo, se organizaron elecciones libres y equitativas en Namibia, como preludio de la independencia, se puso en libertad a ocho presos políticos, entre ellos el Sr. Sisulu, y a muchas personas detenidas en virtud del estado de emergencia, después el Presidente de Klerk anunció su intención de emprender reformas y recientemente la promesa de liberación de Nelson Mandela, la legislación de los partidos políticos, el fin de la censura y la suspensión de las ejecuciones capitales. Todas estas medidas son importantes en sí mismas, pero lo serían aún más si permitieran que se entablara un verdadero diálogo nacional, que es el único medio de llegar a la abolición total del apartheid por medios pacíficos y de encontrar una solución a los demás problemas complejos de Sudáfrica.

58. La delegación de Bélgica recuerda que la política de su país respecto de Sudafrica se funda en la condena total y sin reservas del odioso sistema de apartheid, el apoyo a los cambios y soluciones pacíficas, el recurso a medios selectivos de presión y persuasión -con exclusión de las sanciones globales obligatorias de que la población negra sería la primera víctima- y la aceptación del principio de que la política que se siga evolucionará según se desarrolle la situación. La delegación de Bélgica expresa la esperanza

de que después de la adopción por la Asamblea General, en su decimosexto período extraordinario de sesiones de diciembre de 1989, de una declaración sobre el apartheid, la Comisión adoptará por consenso sus resoluciones, con las que alentaría al Gobierno de Sudáfrica sin que eso excluya ciertos medios de presión.

La delegación de Bélgica ha estudiado con gran atención todos los documentos sometidos a la consideración de la Comisión en relación con los temas 5, 6, 15 y 16 de su programa. A este respecto lamenta que el informe provisional del Grupo Especial de Expertos sobre el Africa Meridional (E/CN.4/1990/7) sólo incluya una larga enumeración de las violaciones cometidas en esta región sin tener en cuenta la evolución alentadora de la situación.

59. Por lo que respecta al informe preparado por el Sr. Khalifa (E/CN.4/Sub.2/1989/9 y Corr.1 y Add.1), la delegación de Bélgica se ve en la obligación de señalar que rechaza su base jurídica, en vista de que nunca aceptó el principio de las sanciones globales obligatorias, tanto más cuanto que se pone en entredicho a varias sociedades sin pruebas. Más que denunciar sin ambages a las sociedades extranjeras establecidas en Sudáfrica, el Gobierno de Bélgica, al igual que sus socios de la Comunidad Económica Europea, siempre ha preferido propiciar el respeto del código de conducta de los Doce respecto de las sociedades de países miembros de la Comunidad que tienen filiales en Sudáfrica.

60. Por lo que respecta a la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid, la delegación de Bélgica recuerda una vez más que abriga respecto de ese instrumento graves objeciones de orden jurídico que le impiden adherirse a él, sin que por ello deje de condenar en modo alguno el apartheid o sin que eso disminuya su voluntad de contribuir a los esfuerzos por abolir ese sistema por todos los medios posibles.

61. Por último, la delegación de Bélgica desea felicitar al Sr. Eide por su estudio sobre los medios de hacer aplicar las resoluciones relativas al apartheid, al racismo y la discriminación racial (E/CN.4/Sub.2/1989/8 y Add.1), estudio que amplía la visión del problema y vuelve a situarlo en el contexto de la vida diaria de cada persona.

62. El Sr. SENE (Senegal) dice que al abordar el debate sobre las violaciones de los derechos humanos en el Africa meridional, la delegación del Senegal desea ardientemente que empiece sin más demora el desmantelamiento del apartheid, sistema político bárbaro que institucionaliza el racismo. El homenaje que se rinde en todo el mundo a Nelson Mandela demuestra elocuentemente el valor y la convicción de este hombre que es símbolo de la lucha heroica de la mayoría negra contra las violaciones flagrantes de los derechos humanos más elementales perpetradas por la minoría blanca de Sudáfrica. Conviene que se sumen a este homenaje todos los sudafricanos blancos y mestizos, cristianos, judíos, hindúes y musulmanes que, por la fuerza del espíritu y de las ideas, libran desde hace decenios un combate encarnizado contra el apartheid. También hay que recordar el papel que han desempeñado el panafricanismo y sus principales pensadores en la lucha contra el racismo y la opresión de los negros en el mundo entero, así como la influencia que ha ejercido toda una generación de estadistas africanos, la lista de los cuales es muy larga, que cuentan entre los fundadores

de la Organización de la Unidad Africana, así como los tres premios Nobel, Albert Luthuli, Martin Luther King y Desmond Tutu y, por último, todos aquellos que en todo el mundo han dado un enérgico impulso a la lucha por la liberación de los pueblos africanos contra el colonialismo y la discriminación racial.

63. Por lo que respecta a Sudáfrica, no se puede olvidar tampoco que el combate librado por el mahatma Gandhi, apóstol de la no violencia y la resistencia pasiva, marcó profundamente la acción del ANC hasta la matanza de Sharpeville, el 21 de marzo de 1960. Hay que insistir por último en la enérgica acción de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y las instituciones humanitarias, en diversas regiones del mundo, que han llevado a la comunidad internacional a condenar unánimemente el sistema de apartheid. Ya no basta con reformar o modificar el sistema, hay que eliminarlo en todas sus formas. Este es el único medio de contribuir a que surja una sociedad de libertad y justicia fundada en los principios democráticos, en particular el sufragio universal igual para todos, de conformidad con el artículo 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

64. En el momento en que soplan en el mundo vientos de libertad, es por lo menos aberrante que millones de personas, que en su propio país constituyen la mayoría, sigan sufriendo la discriminación racial y el desprecio de su dignidad de seres humanos. La delegación del Senegal ha leído a este respecto con sumo interés el informe del Grupo Especial de Expertos (E/CN.4/1990/7), en el que figura un análisis a fondo de las violaciones de los derechos fundamentales en Sudáfrica y, especialmente, el derecho a la vida, por aplicación de la pena capital, así como muchos datos sobre la forma en que se administra la justicia, las violaciones que afectan a las libertades sindicales y el trato inhumano y degradante que se infringe a niños y adolescentes. La delegación del Senegal reafirma su apoyo a la ANC, al PAC, a los movimientos de oposición al apartheid, a los sindicalistas, universitarios, deportistas, periodistas y a todos los que luchan por que la libertad de prensa y de información se restablezca en Sudáfrica. Saluda también la labor realizada cada día por los artistas que participan en la lucha contra el apartheid, que utilizan su talento para hacer avanzar la idea de la fraternidad humana en la belleza y en la verdad. Por último, aprovecha esta ocasión para afirmar su solidaridad con los Estados de primera línea y los Estados vecinos de Sudáfrica, que con frecuencia han sido objeto de actos de agresión, desestabilización y terrorismo perpetrados por el régimen racista de Pretoria y que siguen sufriendo las consecuencias devastadoras, y financieras del apartheid.

65. El Sr. Sene recuerda que su país acogió muy pronto en su territorio las oficinas de la SWAPO y del ANC, concedió el estatuto de refugiados a muchos namibianos y sudafricanos, elaboró un programa de formación en favor de los nacionales de estos países y a nivel nacional aplicó sanciones económicas contra el apartheid. El país también emprendió una acción en el plano internacional; hay que recordar, sobre todo, el memorable periplo que en 1985 efectuó por el Africa meridional el Presidente Abdou Diouf como presidente en funciones de la OUA antes de la Segunda Conferencia Mundial de París sobre las Sanciones contra la Sudáfrica Racista (junio de 1986) y el encuentro histórico organizado en 1987 en Dakar entre delegaciones de liberales blancos

sudafricanos y miembros del ANC, entrevista que abrió el camino a otros contactos, los últimos de los cuales se celebraron en Londres y en París en septiembre y noviembre de 1989.

66. Actualmente, pese a todas las nuevas medidas positivas anunciadas por el Presidente de Klerk, hay que mantener las sanciones contra el Gobierno de Sudáfrica y alentarle a que prosiga por el camino del diálogo con los representantes de la mayoría negra para eliminar los obstáculos a las negociaciones que conducirán a una sociedad democrática y no racial en la que todos los ciudadanos podrán vivir en armonía su comunidad de destino sin distinción por motivos de raza, color, sexo o creencias. La Comisión podría inspirarse a tal fin en la Declaración sobre el apartheid y sus consecuencias destructivas para el Africa meridional que la Asamblea General aprobó por consenso en su decimosexto período extraordinario de sesiones en diciembre de 1989 (A/S-16/AC.1/L.1).

67. En el preámbulo a esta Declaración se hace referencia a los esfuerzos de las Naciones Unidas para lograr la paz en todo el mundo y poner fin a todos los conflictos mediante negociaciones, y a la necesidad de poner término al apartheid, caracterizado como "un crimen contra la conciencia y la dignidad de la humanidad", que viola los principios fundamentales de los derechos humanos y que, en consecuencia, debe ser eliminado para establecer la paz y la justicia en el Africa meridional a fin de realizar los objetivos indispensables para la estabilidad y el desarrollo de Africa y del mundo. La Asamblea General también tomó nota de la Declaración del Comité ad hoc sobre el Africa meridional de la Organización de la Unidad Africana, aprobada posteriormente en Harare el 21 de agosto de 1989, adoptada por el Movimiento de los Países No Alineados en su Novena Conferencia en la Cumbre, celebrada en Belgrado en septiembre de 1989. La Asamblea General indica, por último, en el preámbulo que se compromete a respetar las disposiciones de la Declaración, convencida de que su aplicación conducirá a la pronta eliminación del apartheid y abrirá una nueva era de paz para los pueblos de Africa.

68. En la parte dispositiva de la Declaración, la Asamblea General precisa que la puesta en práctica de la Declaración implica ante todo que se cree el clima necesario para las negociaciones y que, a tal fin, el Gobierno sudafricano debe tomar urgentemente ciertas medidas, que se enumeran en el párrafo 6, y que son indispensables para que la población pueda participar en el proceso de negociación sobre el desmantelamiento del apartheid. En segundo lugar, la Asamblea General indica en el párrafo 8 las directrices para el proceso de negociacion. A juicio de la Asamblea, éstas tendrán que celebrarse sobre la base del respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del reconocimiento a todos los ciudadanos sudafricanos de los derechos enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, para que Sudáfrica sea un Estado no racial, libre y democrático. Por último, la sección C de la parte dispositiva se refiere al programa de acción que los Estados Miembros deberán aplicar y a las medidas que deberán tomar para alcanzar los objetivos enunciados en la Declaración. Según lo dicho en la Declaración, los Estados Miembros deciden que una vez se haya adoptado la nueva constitución, Sudáfrica podrá volver a ocupar el lugar que le corresponde como miembro de la comunidad internacional y en la propia Africa, donde en vista de su potencial industrial puede representar un polo de desarrollo en la parte meridional del continente africano.

69. En lo que respecta a Namibia, la delegación del Senegal celebra que por fin se hayan podido organizar elecciones con la colaboración del régimen de Pretoria y gracias a la asistencia prestada por las Naciones Unidas, por intermedio del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT), y también gracias a la cooperación internacional. Cabe esperar que Namibia pueda acceder pronto a la independencia según el proceso establecido en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.
La delegación del Senegal aprueba las recomendaciones formuladas por el Grupo Especial de Expertos en su informe (E/CN.4/1990/7) respecto del suministro de una asistencia al futuro Gobierno de Namibia, en particular los servicios consultivos que podría necesitar para cumplir con las obligaciones que le corresponden en virtud de los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos y para reforzar las instituciones democráticas encargadas de garantizar la promoción y la protección de los derechos humanos.
La delegación del Senegal también aprueba la idea de que se organicen seminarios de capacitación del personal intermedio encargado de las cuestiones relacionadas con los derechos humanos en Namibia y en particular un seminario de reflexión e información sobre los derechos humanos en la sociedad namibiana poscolonial. Por último, considera juiciosa la propuesta de proceder a un censo de las personas que han sido víctimas de las violaciones de los derechos humanos durante la ocupación ilegal de Namibia con objeto de evaluar los daños sufridos para obtener una reparación equitativa.

70. Cuando Namibia sea libre e independiente y el apartheid se haya desmantelado en Sudáfrica, empezará en el Africa meridional una nueva era de paz, portadora de esperanzas para el desarrollo.

71. La Sra. REGAZZOLI (Argentina) ocupa la Presidencia.

72. El Sr. PAGAK (Observador de Checoslovaquia) dice que la acción de Checoslovaquia en la esfera de los derechos humanos se rige por los principios de justicia e igualdad, y que sólo con la eliminación total de todas las formas de discriminación, en particular el racismo y el apartheid, que por lo demás son una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, podrán todos los individuos, grupos y naciones disfrutar de las libertades y los derechos fundamentales enunciados en la Carta de las Naciones Unidas.

73. Checoslovaquia participa activamente en la defensa de los derechos humanos, tanto a nivel interno, tomando las medidas de orden legislativo, administrativo, judicial y de otra índole que se imponen, como a nivel internacional, ratificando los principales instrumentos relativos a la lucha contra el racismo, la discriminación racial y el apartheid.

74. Pese a los grandes esfuerzos que despliegan la comunidad internacional y las Naciones Unidas y que en diversas ocasiones se han visto coronados por el éxito, como por ejemplo en Namibia, la situación dista de ser satisfactoria, por una parte porque el sistema de apartheid sigue estando en vigor en Sudáfrica, pese a que los acontecimientos recientes permiten esperar que se irá eliminando progresivamente, y por otra porque están apareciendo nuevas formas de racismo. Para que triunfe el principio de la dignidad humana, hay que reforzar la cooperación internacional en el marco de las Naciones Unidas, tarea en la que Checoslovaquia participará siempre activamente.

75. La Sra. DATE-BAH (Organización Internacional del Trabajo) dice que en 1989, la OIT ha tomado una medida importante para luchar contra el apartheid: atendiendo a una recomendación de la Comisión de la Conferencia sobre la Acción contra el Apartheid, estableció un grupo de tres expertos independientes encargado de velar por la aplicación en todo el mundo de las sanciones y otras medidas contra el apartheid que se especifican en la Declaración de la OIT sobre la Acción contra el Apartheid en Sudáfrica y Namibia y en el Programa de Acción anexo a ella.

76. En su primera reunión, celebrada en octubre de 1989, este grupo cuyo mandato y cuyas actividades se exponen en el documento E/CN.4/1990/37, decidió estudiar con carácter prioritario las cuestiones relativas al embargo sobre el carbón sudafricano, la eficacia de las sanciones financieras y la ruptura efectiva de los enlaces aéreos con Sudáfrica.

77. En junio de 1989, la Comisión de la Conferencia sobre la Acción contra el Apartheid pidió a los constituyentes tripartitos y a la OIT que redoblaran sus esfuerzos en la lucha contra el apartheid y en la asistencia a las víctimas de ese régimen.

78. En 1989, la OIT prestó asimismo asistencia técnica a las víctimas del apartheid, preparó una nueva versión del Informe Especial del Director General de la OIT concerniente a la Aplicación de la Declaración sobre la Acción contra el Apartheid en Sudáfrica y Namibia y difundió información sobre la situación de estos dos países en la esfera social y en la esfera del trabajo.

79. En septiembre de 1989, a solicitud de la Comisión de la Conferencia sobre la Acción contra el Apartheid, la OIT envió a Namibia una misión multidisciplinaria encargada de determinar las necesidades de este país durante el período de transición y después de la independencia.

80. Además, la OIT ha elaborado varios proyectos para el Africa meridional en esferas como la creación de empleos, la planificación del empleo, el desarrollo rural, la formación profesional, la readaptación profesional de los discapacitados, la educación obrera y la asistencia a los grupos vulnerables.

81. La OIT seguirá ayudando a los que luchan para que todos los habitantes de Sudáfrica puedan vivir en libertad, y espera que las medidas adoptadas recientemente por el Gobierno de Sudáfrica propicien esta causa.

82. El Sr. ROA KOURY (Cuba), ejerciendo su derecho de respuesta, desmiente las alegaciones del Ministro de Relaciones Exteriores de Austria, Sr. Mock, respecto de las supuestas violaciones de los derechos humanos en Cuba. Señala que el Sr. Mock aplica un doble estándar, puesto que en su discurso ha olvidado mencionar lo que ha constituido la más grosera violación del derecho a la vida y a la libre determinación en meses recientes, es decir, la invasión de Panamá por los Estados Unidos de América. Recuerda al Sr. Mock que Cuba es uno de los pocos países que abrió sus puertas a una misión de la Comisión para que examinara a fondo la situación de los derechos humanos y lo hizo precisamente porque nada tiene que ocultar ni temer.

Se levanta la sesión a las 18 horas.